

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

C
.
D
I
P

4
3
5
7

0
7
0
2
1
2

1
8
:
1
3

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición no de Ley, con el objeto de suprimir las subvenciones nominativas,** para su debate en Pleno.

Madrid, 7 de febrero de 2012



Fdo: Alfonso ALONSO ARANEGUI
PORTAVOZ

Mfg/rr

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones es la tramitación en régimen de concurrencia competitiva, sistema que garantiza comparación, valoración y prelación entre las diversas solicitudes, de acuerdo con los criterios de valoración previamente establecidos, respetando el límite fijado en el crédito presupuestario.

Las subvenciones son una modalidad de gasto público y deben por tanto ajustarse a las directrices de la política presupuestaria; esto es, se afectan fondos públicos al cumplimiento de un objetivo, a un proyecto o a realizar una determinada actividad.

Al principio general de concurrencia en el procedimiento de concesión, se excepcionan las subvenciones nominativas, que podemos clasificar, con arreglo a la Ley como sigue:

- Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.
- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de adjudicación con su propia normativa.
- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o nominativo u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.
- Finalmente, podrán otorgarse en determinados supuestos subvenciones nominativas referidas a Cooperación Internacional, de importancia creciente en los diversos presupuestos públicos.

La actual coyuntura económica, marcada por un elevado desempleo y unas cuentas públicas no saneadas, requiere la adopción de medidas de consolidación fiscal que permitan reactivar la creación de empleo y la economía productiva, ello exigirá un proceso de austeridad y rigor y un profundo análisis, para evitar que el dinero público, que es de todos, sea maximizado en orden a garantizar un uso responsable.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

La moderna Europa del siglo XXI, que busca regirse por los principios de la gobernanza y la transparencia, intrínsecamente relacionados con el buen gobierno, exige que los responsables políticos y los gestores públicos hagan un uso responsable para evitar que puedan asumir compromisos de gasto sin respaldo presupuestario.

Debe acometerse una reforma de la Ley de Subvenciones que, con carácter general, elimine las nominativas, incremente la transparencia en su otorgamiento, ejecución y evaluación de su impacto, y defina criterios homogéneos para su concesión.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acometer una reforma de la Ley de Subvenciones que elimine, con carácter general, las subvenciones nominativas, aumente la transparencia en su concesión y mejore la evaluación del impacto de los fondos públicos empleados y, en especial, que su aplicación sea conforme con las directrices de la política presupuestaria”.